

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N°/232/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 23998/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Valeria Mamino, Oficial en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 15 de noviembre y hasta el día 15 de diciembre de 2016 inclusive.

Que a la mencionada Agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 18 de julio y hasta el día 14 de noviembre de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Resolución de Pres. N°1259/15, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que la Res. CM N° 126/16, dispuso el abono de la cobertura de la Obra Social por parte del empleador mientras se extienda la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la agente Valeria Mamino, Oficial en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 15 de noviembre y hasta el día 15 de diciembre de 2016 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de agente Mamino y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/232 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI

Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Giudad de Rugnes Alres